

La Cámara de Diputados de Mendoza dio media sanción al Sistema de Acogimiento Familiar Temporario

18/10/2021



El proyecto de ley que recibió media sanción pretende regular el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario para niñas, niños y adolescentes que se encuentren privados de cuidados parentales. Al respecto brindó algunos detalles a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael el diputado Germán Gómez (Frente de Todos).

El legislador explicó que “este proyecto lo que busca es que en aquellos casos en que deben tomarse medidas en relación a menores, a niños, niñas y adolescentes (medidas no cotidianas pero sí excepcionales), por las que se saca a un menor del seno familiar o del lugar donde viva, puedan reingresar a la Dirección Nacional de Protección de Niños, Niñas y

Adolescentes, que ingresen a familias que van a estar anotadas para cumplir ese acogimiento, ese resguardo familiar mientras dure esa medida judicial". "Eso no tiene nada que ver con el proceso de adopción y, de hecho, esto va a permitir que determinadas familias, que de manera solidaria puedan brindar esa posibilidad para, dentro de ese contexto, contener a esos niños, niñas y adolescentes que estén pasando por una situación compleja y difícil mientras dure esta medida judicial, utilicen este sistema", dijo. La idea es que las medidas tomadas tengan el menor impacto posible en los menores, ya que no es lo mismo que un menor ingrese a alguna de las dependencias de la Dirección Provincial de Protección a que ingrese a un contexto familiar. "Seguramente va a brindar otras condiciones, que actualmente no las brinda el sistema que tiene la Provincia de Mendoza. Hasta el momento se hacía de cierta forma este esquema, pero no existía una regulación específica ni había una autoridad de contralor, ni la participación de algunas entidades civiles que hoy por ley pueden participar y ser parte de este programa. En términos generales, no ha habido un marco regulatorio que estableciera la regulación y el funcionamiento de este instituto, que es el Sistema de Acogimiento Familiar", manifestó.

Algo muy positivo es que son varias las familias dispuestas a recibir a estos menores. Hasta ahora no existía un listado, una información precisa respecto de la cantidad exacta, pero gracias a esta normativa, las familias serán evaluadas, a fin de establecer un perfil que sea el más adecuado. Básicamente, lo que se pretende es que los menores puedan vivir de la mejor manera posible, quedando fuera de contextos violentos o no aptos para un buen desarrollo.